JUSTIFICACIÓN

El Gobernador de Antioquia, mediante Decreto No. D 2025070000968 de 2025, ordenó la supresión y liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, identificada con NIT 901.341.579-3.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, en su artículo sexto, se designó como Liquidador de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944.

Que el numeral 13 del artículo 7 del Decreto Departamental No. D 2025070000968 del doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) publicada en la gaceta departamental el día trece (13) marzo de 2025, señala como una función del Liquidador "Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la Liquidación, previa apropiación y disponibilidad presupuestal".

Acorde con lo anterior, se debe garantizar la operación y el buen funcionamiento de todas las áreas y los procesos de la entidad en liquidación, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para las actividades administrativas de la Escuela Contra La Drogadicción relacionadas con la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II.

Que el contrato se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias actualmente vigentes, los vacíos se regirán por las normas civiles y por las cláusulas que se transcriben a continuación.

El contrato a celebrar se considera de prestación de servicios y apoyo a la gestión, dado que se realizará una labor de naturaleza intelectual diferente a los contratos de consultoría, toda vez que los contratos de consultoría según el número numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993" son aquellos que celebran las actividades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnósticos, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Es así que, es necesario contratar los servicios personales de apoyo a la gestión para las actividades administrativas de la Escuela Contra La Drogadicción relacionadas con la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II"

Se requiere un (1) contratista.

Presupuesto oficial: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000), respaldado con CDP No. 74 del treinta (30) de abril de 2025

Plazo de ejecución: Veintiséis (26) días, contados a partir de la firma del acta de inicio en la plataforma SECOP II.

Lugar de ejecución: La ejecución será en Medellín, Antioquia.

No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad del bien, obra o servicio que se contrate, las actividades podrán ser ejecutadas en lugares diferentes, sin que esto implique modificación alguna a las condiciones contractuales.

Objeto del Contrato:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para las actividades administrativas de la Escuela Contra La Drogadicción relacionadas con la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II"

Obligaciones:

1. Apoyar en los trámites de actualización del sistema para el empleo público "SIGEP" de los funcionarios a quienes se les suprime el cargo en la planta de la Escuela Contra La Drogadicción En Liquidación.
2. Apoyar en la elaboración de certificaciones laborales con funciones de los funcionarios y exfuncionarios de la Escuela Contra La Drogadicción En Liquidación.
3. Apoyar en la elaboración de las liquidaciones por conceptos laborales con ocasión a la supresión de cargos de la planta de Escuela Contra La Drogadicción En Liquidación.
4. Apoyar en el seguimiento a la adecuada marcha de las actividades, procesos y procedimientos administrativos.
5. Colaborar en todos los aspectos al Área Administrativa del proceso Liquidatorio, así como del personal que integra la misma.
6. Participar en la elaboración, transmisión y radicación de los diferentes informes relacionados con la Liquidación ante el Organismo que los solicite.
7. Las demás actividades inherentes a esta gestión y las que se le designen por el liquidador.

Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un único pago de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) incluido impuestos y descuentos de Ley, al finalizar el contrato, previa verificación y cumplimiento del objeto pactado, dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de las cuentas de cobro/facturas correspondientes, previa presentación del informe de ejecución y de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Perfil

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en área administrativas, con experiencia en procesos de liquidaciones, mandatos derivados de procesos de liquidación y patrimonios autónomos derivados de los procesos de liquidación o su equivalente, mínimo de tres (3) meses.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida el Liquidador o la persona que mediante comunicación interna este designe.

Atentamente,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN